

AVISO DE PRECALIFICACIÓN

FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

Entidad ejecutora y país:	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Republica de Colombia.
Programa	Programa REM Colombia Visión Amazonía
Entidad Contratante	FONDO PATRIMONIO NATURAL
Áreas de asistencia:	Formular el Plan de Ordenación Forestal del departamento del Guaviare.

Las metas a alcanzar son las siguientes:

- Breve descripción del proyecto:**
1. Formular el Plan de Ordenación Forestal del departamento de Guaviare, socialmente aceptado por la comunidad, que pueda ser adoptado por CDA mediante acto administrativo.
 2. Disponer de un instrumento de planificación forestal, que oriente el aprovechamiento sostenible, identificando áreas destinadas a la producción de bienes forestales maderables y no maderables y áreas de protección absoluta.
 3. Generar un flujo continuo de productos forestales sin reducir la productividad futura, que genere valor agregado a las comunidades locales.
 4. Contar con un documento que trace directrices para prevenir y mitigar los impactos negativos ambientales y sociales, que genere valor agregado a las comunidades locales y contribuya a detener la deforestación.

Breve descripción de los servicios de consultoría requeridos (en su caso, información sobre las fases de implementación de los servicios):

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por las partes, el interventor y el funcionario supervisor del contrato designado por el Director de la CDA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Durante este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el contrato, incluido su informe final de actividades.

Especificación de los consultores convocados:

Firmas consultoras calificadas con amplia experiencia que certifiquen una experiencia general, mínima de

cinco (5) años, en la realización de estudios, investigaciones, asesorías o consultorías contratadas con entidades públicas, privadas y/o mixtas, en temas relacionados con: diagnósticos y/o diseño, ejecución, gestión o evaluaciones de políticas económicas; planes, programas o proyectos o gestión ambientales y/o planeación y/o legislación de políticas ambientales y/o la formulación, implementación, gestión o evaluación de políticas sectoriales o de administración pública, finanzas públicas o hacienda pública territorial y/o la planeación y ordenamiento territorial.

Preferiblemente haber desarrollado proyectos en la Amazonia colombiana

Deseo u obligación de cooperar con consultores locales:

Declaración expresa para desarrollar el estudio con la asistencia y participación de consultores locales, bien sean independientes o vinculados laboralmente en cada país al proponente

Financiamiento de los servicios de consultoría (fuentes y situación de los trámites):

Fondos Programa REM Colombia Visión Amazonía Donantes Alemania, Reino Unido y Noruega a través de KfW. Entidad ejecutora: Ministerio de Medio ambiente y desarrollo sostenible.

Otros datos disponibles, indicando dónde se pueden obtener:

Consultas: Fondo patrimonio natural REFERENCIA: FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
adquisicionesprogramaREM@patriminionatural.org.co

Dirección para la entrega de la documentación (núm. de ejemplares, idioma), con indicación de los distintos medios de comunicación:

Fondo Patrimonio Natural
AdquisicionesprogramaREM@patriminionatural.org.co
Patrimonio Natural -Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Calle 72 No 12-65 piso 6
Tel: (57 1) 7562602
Bogotá D.C., Colombia

Plazo de entrega:

Para la entrega de la documentación se requieren un ejemplar en físico con la respectiva copia magnética en formato PDF, la documentación en idioma español. Se aceptan traducciones al español no necesariamente certificado u oficial, siempre que vengan con el documento original.

Es el día 22 de Noviembre de 2018 a las 16:00 horas, hora de Colombia, en la dirección antes indicada.

Documentación a presentar:

- ✓ Perfil y situación financiera de la empresa;
- ✓ Información que acredite la capacidad financiera de la empresa con relación a contratos de consultoría por valores entre U\$300.000 y U\$500.000, incluyendo una confirmación de la línea de garantía concedida por su banco;
- ✓ Declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante por la empresa conforme al modelo adjunto (Anexo I);
- ✓ Balances y cuentas de resultados de los últimos CINCO años;
- ✓ Referencias de los últimos cinco años, acreditando la cualificación profesional de los consultores, así como su experiencia en el extranjero, la región y el país en que se realiza el proyecto (no más de diez referencias por área de asistencia);
- ✓ Curricula vitae del personal clave perteneciente a la empresa, para el control y apoyo por parte de la casa matriz;
- ✓ Información sobre la estructura de personal (cantidad y cualificación);
- ✓ De ser pertinente, declaración de intención para formar un consorcio (indicando la empresa líder), declaración relativa a empresas vinculadas.
- ✓ Declaración de compromiso (Anexo 2), tomando en cuenta las disposiciones generales del Anexo 1.

Podrán participar como proponentes, las personas jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren debidamente constituidas que cumplan con el perfil y experiencia detallada en los siguientes criterios:

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA GENERAL	40 puntos
1.1.	Experiencia general de la empresa	20 puntos
1.2.	Capacidad financiera	20 puntos
2.	EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL PROYECTO	60 puntos
2.1.	Experiencia en ejecución de proyectos similares	30 puntos
2.2.	Evaluación técnica del personal de planta clave para la ejecución del proyecto.	20 puntos
2.3.	Evaluación del personal permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la empresa consultora.	10 puntos

EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA U OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por cada año de experiencia general en Colombia u otros países latinoamericanos debidamente certificada de la persona jurídica proponente se le asignará un punto (1) punto hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20

1.2 CAPACIDAD FINANCIERA (20 PUNTOS)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera y económica para la gestión de la consultoría en cuestión. Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, se calificarán en función del volumen anual de contrataciones que hayan manejado, en los últimos tres (3) años.

La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base en la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa.

Año	Número de contratos	total contratado en el año (USD)*	Monto total contratado en el año (COP)
2015			
2016			
2017			
MONTO TOTAL (M_{tot})			
Volumen promedio anual ($V_i = M_{tot}/3$)			

*En el caso de oferentes internacionales, se presenta en dólar americano y se convertirá los montos anuales a equivalente en Peso Colombiano – COP, a la tasa de cambio de 31 de diciembre de cada año.

Con base en la información suministrada, se establecerá la empresa o consorcio de empresas con el mayor volumen de contrataciones anual (promedio de los tres últimos años en COP). A este se le asigna el puntaje máximo de 20 puntos. A los otros se obtendrá el puntaje proporcionalmente de la siguiente manera:

$$P_F = 20 * V_i / V_{max}, \text{ con}$$

P_F = puntaje asignado para la capacidad financiera

V_i = Volumen promedio de contratación de 3 años del oferente i

V_{max} = Volumen promedio de contratación de 3 años del oferente con volumen promedio más alto

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

2.1 EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (30 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de TREINTA (30) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia acumulada en la formulación de Planes de Ordenación Forestal en bosques tropicales, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

Contrato	Contratante	Objeto	País	Monto (USD o COP)	Duración (meses)
Total (meses)					

La empresa o consorcio de empresas con mayor experiencia acumulada en la formulación de Planes de Ordenación Forestal en bosques tropicales, se le asigna el puntaje máximo de 30 puntos.

A los otros se obtendrá el puntaje proporcionalmente de la siguiente manera:

$$P_F = 20 * E_i / E_{max}, \text{ con}$$

P_F = puntaje asignado para la capacidad financiera

E_i = Experiencia acumulada en Planes de Ordenación Forestal (meses) del oferente i

E_{max} = Experiencia acumulada (meses) en Planes de Ordenación Forestal (meses) del oferente con más experiencia

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL DE PLANTA (20 PUNTOS)

El oferente deberá indicar la composición de su equipo de profesionales de planta, aunque no mencione nombres. El proponente deberá efectuar la relación del personal en el formato de la tabla abajo, debidamente firmado por el representante legal de la empresa:

Profesional	Formación Académica	Experiencia específica en años	Experiencia profesional en Colombia o países latinoamericanos en años	Dedicación	Vínculo Laboral con la empresa / empresas (en caso de asociación de empresas)

La calificación del personal de planta de la empresa o consorcio de empresas se hará con base en profesionales de planta que demuestran capacidades en gerencia de proyectos ambientales, experticia temática y preferencialmente con experiencia regional, según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene al menos 1 profesional de planta (tiempo completo) con mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada en gerencia y coordinación de proyectos ambientales. (1 profesional cualificado se le asigna 4 puntos, profesionales adicionales cada uno 2 puntos, hasta un máximo de 8)	8
El oferente tiene al menos 1 experto forestal de planta (tiempo completo), con título postgrado en áreas afines a la planificación y/o administración de recursos naturales y experiencia profesional mínima de cinco (5) años en gerencia, coordinación o dirección de planes de ordenación ambiental y/o planes de ordenación y/o manejo forestal	8

(1 profesional cualificado se le asigna 4 puntos, profesionales adicionales cada uno 2 puntos, hasta un máximo de 8)	
Al menos uno de los profesionales referidos arriba además demuestra experiencia profesional de mínimo 3 años en Colombia y/o en países de Latino-América (1 profesional con experiencia regional 2 puntos; 2 profesionales 4 puntos)	4
Puntaje máximo	20

2.3 CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PARA APOYO, CONTROL Y SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA CASA MATRIZ (10 PUNTOS)

Los consultores deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia para (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar y supervisar los trabajos.

Si demuestra que se ha apoyado a proyectos similares, se asigna 2 puntos, por cada proyecto adicional, hasta un total máximo de 10 puntos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente demuestra que dispone de personal de apoyo que ha brindado funciones de control y apoyo a equipos en proyectos similares se asigna 2 puntos por cada proyecto, hasta un total máximo de 10 puntos.	10

Sólo se seleccionarán aquellos oferentes que obtengan al menos un 70% del total de la puntuación prevista. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con la mayor cantidad de puntos.

Las empresas que aprueben el proceso de precalificación recibirán una carta de invitación para presentar ofertas técnico/económicas. En la carta de invitación se incluirá los Términos de Referencia.

Anexo 1. DISPOSICIONES GENERALES

Las reglas de esta solicitud están conformes con la última versión de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros” (ver la página web):

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

FIRMAS ELEGIBLES

Esta solicitud se dirige a firmas consultoras con experiencia certificada y calificada los cuales cuentan con la experiencia, dotación de personal, capacidad financiera de los mismos para la actividad propuesta.

Con objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Solicitud de Ofertas se aceptarán las ofertas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión o conflictos de interés determinados en el punto 1.6 y 1.7 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros (véase punto 1.1).

En caso que se presentara una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

OFERENTES CON DERECHO A PARTICIPAR

Dentro del procedimiento se aceptarán las ofertas de los oferentes, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) al oferente le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) el oferente es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico o que no se rige por el derecho mercantil o que es una autoridad que depende de la entidad contratante o de la entidad ejecutora o del receptor del préstamo/aporte financiero;
- d) el oferente, algún empleado del oferente o de un subcontratista presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la

fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;

- f) el oferente, algún empleado del oferente o un subcontratista, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo C) el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

ASOCIACIÓN CON OTRAS FIRMAS

Las firmas consultoras, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el procedimiento con otros consultores para asegurar todo el conocimiento técnico y experiencia necesaria. **Las firmas y sus eventuales socios, deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria.**

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Ni la figura de consorcio ni la de Unión Temporal dan origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

El documento de conformación del proponente conjunto debe contener mínimo:

- La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el Cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

SUBCONTRATACIÓN

En el caso de requerir servicios especializados en un componente específico menor, se permite la **Subcontratación** con una empresa especializada; la responsabilidad final por la prestación de los servicios quedará siempre con el contratista.

Se adjunta la información del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas (Anexo 3).

ANEXO 2. Declaración de compromiso

El oferente debe proporcionar la declaración de compromiso del **Anexo** debidamente firmada por su representante legal confirmando su acuerdo para ser presentados para las funciones propuestas y su disponibilidad para asumir el puesto en caso de adjudicación. **La no presentación de la declaración de compromiso o el incumplimiento de los requisitos incluidos en la misma tendrá como resultado la exclusión de la presente solicitud de oferta**

Formato “Declaración de Compromiso”

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, en forma directa o en forma indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices¹ correspondientes.

Declaramos asimismo la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales mínimos (las “normas fundamentales del trabajo”) en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas fundamentales del trabajo ratificadas por la **República de Colombia**.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de la **República de Colombia**.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio harán aviso inmediato al Contratante y al KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para el KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si la información facilitada en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....

¹ Véase las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios".

(lugar)

(fecha)

(nombre de la firma)

.....

(firma/s)

Anexo 3. Personal mínimo requerido para la consultoría a contratar

Este anexo del personal mínimo requerido para la consultoría a contratar, se adjunta para prever la pertinencia de una eventual alianza con otras empresas. **No forma parte de la precalificación de las empresas.**

Equipo de dirección y coordinación:

Director de la consultoría, Ingeniero forestal, con título postgrado en áreas afines a la planificación y/o administración de recursos naturales y Título de posgrado en áreas afines a la planificación o manejo ambiental y/o administración de recursos naturales renovables. Experiencia general de siete (7) años y específica de cinco (5) años en gerencia, coordinación o dirección de planes de ordenación ambiental y planes de ordenación y/o manejo forestal.

Experto en cartografía y SIG, profesional en ingeniería (catastral y/o geodesta, civil, ambiental, sanitario, forestal o de sistemas); geología y geografía, con posgrado en Sistemas de Información geográfica, geomática, geografía o análisis espacial. Experiencia general de tres (3) años, y específica de dos (2) años en interpretación y análisis de coberturas de la tierra o desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, o proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, o sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento.

Ingeniero auxiliar asistente, Ingeniero forestal con posgrado en áreas afines a las ciencias forestales Experiencia general de cuatro (4) años y específica de dos (2) años en inventarios forestales, planes de manejo forestal, aprovechamientos forestales y administración de bosques.

Experto en fauna silvestre, Biólogo terrestre con Posgrado en áreas afines. Experiencia general de tres (3) años y específica de dos (2) años en estudios relacionados con la fauna silvestre.

Experto en participación social, profesional en sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo con posgrado en áreas afines a la gestión ambiental y/o las ciencias sociales y/o políticas. Experiencia general de siete (7) años y específica de tres (3) años en estudios socioeconómicos.

Brigada del inventario forestal:

Jefe Brigada de campo del inventario forestal, Ingeniero forestal. Experiencia general de tres (3) años y específica de dos (2) años en asuntos relacionados con aprovechamientos e inventarios forestales.

Identificador dendrológico, Ingeniero forestal o biólogo terrestre. Experiencia general tres (3) años y específica de dos (2) años en trabajos relacionados con inventarios forestales, planes de manejo forestal o estudios botánicos, determinación de especie en herbarios